

Código Seguro de Verificación (CSV)
1yiqp1sbir1YG/rxsJf0pZLdAC4=
Verificable en <https://sede.uma.es/verifica>



UNIVERSIDAD
DE MÁLAGA



Vicerrectorado de Estudiantes y Deporte
Servicio de Becas

Resolución Rectoral de 20 de marzo de 2023 por la que se rectifica el artículo 3 de la Resolución de 19 de enero de 2023 por la que la se convocan BECAS DE TRANSPORTE para estudiantes con movilidad reducida matriculados en la Universidad de Málaga en titulaciones oficiales de Grado o Postgrado, en el curso 2022/2023, quedando como sigue:

Artículo 3.- Importe de la beca.

El importe de la beca será de quinientos (500,00) euros por beneficiario, que le serán ingresados en la cuenta de la entidad bancaria que el petitionerario indique en el impreso de solicitud, y de la que deberá ser titular.

Esta Resolución surtirá efectos a partir de su publicación en el Boletín Oficial de la Universidad de Málaga (BOUMA).

Málaga, 20 de marzo de 2023
El Rector
P.D. de Resolución de 27 de marzo de 2020
(B.O.J.A. nº 64 de 2 de abril de 2020)
El Vicerrector de Estudiantes y Deporte
José Francisco Murillo Más



Aulario Rosa de Gálvez. Campus de Teatinos, s/n- 29071.
Tel.: 952 13 43 53 E-mail-vrestudiantes@uma.es

Código Seguro de Verificación (CSV) : PFIRMA-9100-dd3f-f460-8450-61f6-3e7b-23e4-84a9

Verificable en : <https://sede.uma.es/web/guest/verifica>

FIRMANTE(1) : JOSE FRANCISCO MURILLO MAS | FECHA : 20/03/2023 09:12 |



FIRMADO POR	FECHA FIRMA
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-03-2023 09:15:11
UNIVERSIDAD DE MÁLAGA	20-03-2023 09:45:23